

Resolución sobre la ordenación de Parques Eólicos Marinos en la plataforma continental de los mares del litoral español

Aprobada el 11 de junio de 2005 por el Pleno del Área Federal de Ecología y Medio Ambiente de Izquierda Unida

El consumo de energía no ha dejado de aumentar en los últimos años, ello está teniendo como consecuencia la construcción de gran número de centrales térmicas de ciclo combinado y la expansión de líneas de alta tensión de mayor potencia cada vez. Así mismo, está dando lugar a la expansión de la construcción de centrales eólicas, que se han construido desde casi única óptica del beneficio económico de las empresas eléctricas, y tanto los lugares elegidos como las potencias instaladas no han tenido en cuenta la distancia entre generación y consumo, ni tampoco el uso de aerogeneradores de menor potencia.

Estas centrales eólicas, en situaciones de fuerte consumo en días determinados, no han sido capaces de aportar la energía necesaria, y no han impedido el uso de centrales térmicas y nucleares, mucho más contaminantes (el día 21 de junio de 2005, sólo generaron 400 MW/h siendo la potencia instalada de 9.000 Mw). Aunque no podemos dejar de valorar la aportación que, con la energía que generan a lo largo del año, hacen a la disminución del uso de energías fósiles en la producción eléctrica y, consecuentemente, a la reducción de la emisión de gases con efecto invernadero.

Por ello consideramos que es fundamental disminuir el consumo energético, acercar la generación a los lugares de consumo, y apostar de forma decidida por las energías renovables, y en especial por la solar fotovoltaica, que genera electricidad todos los días del año.

Debemos asumir que este compromiso con la energía solar no goza de la simpatía de las empresas del sector, y que el gasto público está cada vez más limitado por las políticas de déficit cero, y por tanto no será fácil generar, a corto plazo, una alternativa solar al consumo eléctrico actual. También debemos asumir que en ocasiones no conseguiremos el respaldo social necesario para que el desarrollo de la energía eólica se produzca en el marco de la sostenibilidad y del respeto al medio ambiente, así como en el contexto de un sistema energético más descentralizado y con la mayor relación posible de proximidad entre los centros de producción y los lugares de demanda.

La energía eólica, como fuente de energía primaria, es una de las energías renovables derivadas de la energía del Sol. Por tanto, al menos desde el punto de vista de la escala humana, es una energía inagotable y limpia cuyo desarrollo puede contribuir a reducir la contaminación atmosférica, así como los efectos de la emisión de los gases responsables del cambio climático. Estos efectos positivos hacen que el desarrollo de la energía eólica deba ser uno de los elementos claves de la política energética en España. No obstante, estos efectos positivos, en determinadas circunstancias pueden ser superados por los impactos negativos asociados a las infraestructuras necesarias para la producción de este tipo de energía.

Ello ha llevado a diferentes gobiernos autonómicos a elaborar mapas eólicos, en los que se definen diferentes áreas en función de su capacidad para acoger instalaciones de

generación de energía eólica, no sólo teniendo en cuenta la velocidad y frecuencia de vientos sino también los impactos ambientales potenciales, evitándose la instalación de parques eólicos en las áreas más sensibles.

En la actualidad comienza a cobrar auge la instalación de parques eólicos en el medio marino, denominados en inglés “off-shore”. Un medio muy frágil y con una gran complejidad para la determinación de los posibles impactos asociados a cualquier tipo de acción humana sobre el mismo y que, por lo tanto, requiere una pormenorizada evaluación de esos posibles impactos ambientales, tanto positivos como negativos.

Por otra parte, no se pueden dejar de tener en cuenta otros tipos de impactos, como los socioeconómicos dado que en el medio marino próximo al litoral se da la confluencia de diferentes intereses entre los cuales los más destacables son los de los sectores pesquero y turístico, que pueden entrar en conflicto entre sí, así como con la instalación de parques eólicos en la plataforma continental (en la actualidad es inviable instalar parques eólicos en fondos marinos con más de 30 metros de profundidad).

No obstante, y a pesar del gran desconocimiento y la escasa investigación científica respecto a los impactos de estas instalaciones, parece evidente que su construcción, entre otros efectos, puede dar lugar a la necesidad de cerrar a la pesca las áreas en las que se ubiquen, para evitar daños a las infraestructuras, así como peligros a la navegación de carácter comercial, pesquera o recreativa. A esto se añadiría la reducción de las áreas de pesca disponibles.

Otros posibles efectos, sin ánimo de ser exhaustivos, podrían ser la alteración del régimen de oleaje, corrientes y deposición de sedimentos, como resultado de la presencia de los aerogeneradores y las infraestructuras para el transporte de la electricidad generada; el riesgo potencial para la avifauna; los impactos sobre la fauna marina por los campos magnéticos generados y por la propagación subacuática del ruido y vibraciones procedentes de los equipos de generación eléctrica; la generación de interferencias con instalaciones de radar y telecomunicaciones, o la afeción al potencial turístico y calidad de vida de las poblaciones como consecuencia del ruido y la percepción negativa del efecto visual del parque eólico.

En cualquier caso, todos los argumentos expuestos hasta aquí, no hacen más que poner de manifiesto la necesidad de una evaluación científica seria e integral, sin la cual difícilmente podrán conocerse los diferentes impactos ambientales y socioeconómicos, tanto positivos como negativos, de la instalación de parques eólicos marinos en el litoral español, con lo que el resultado de las evaluaciones sobre cada proyecto concreto acabarán favoreciendo unos intereses en detrimento de otros, en función de la mayor o menor presión ejercida por cada uno de los agentes afectados.

Como conclusión de todo lo anterior, y en vista de la ineficiencia y derroche que presiden nuestro sistema energético, y la preponderancia en el mismo de fuentes energéticas fósiles o de carácter nuclear con impactos muy graves sobre el medio ambiente a escala no solo local o regional sino también global, no cabe duda de que es preciso potenciar las energía renovables y alternativas, incluida la eólica tanto en tierra como en el medio marino. No obstante es preciso hacerlo sobre la base de criterios exhaustivos que minimicen o eviten los impactos de estas instalaciones, y que fijen las

áreas que, por la magnitud de los impactos negativos posibles, no deberán acogerlas en ningún caso.

Una propuesta básica para prever y evitar posibles impactos negativos, tanto desde el punto de vista ambiental como socioeconómico, debería constar de:

1. La elaboración de estudios destinados a evaluar los impactos ambientales y socioeconómicos, tanto positivos como negativos, de la instalación de parques eólicos marinos en la plataforma continental del litoral español con el objetivo de definir una estrategia de manejo integrado costero de la energía eólica marina que permita compatibilizar el desarrollo de estas instalaciones de producción de energía con la conservación de los ecosistemas costeros y marinos, así como con el mantenimiento de otros sectores productivos asociados al aprovechamiento de los recursos existentes en los mismos.

2. Contemplar en dichos estudios, entre otros, los siguientes aspectos:

a) Poner en marcha proyectos piloto de parques eólicos marinos de pequeño tamaño (10-15 turbinas) para evaluar sus impactos ambientales sobre el ecosistema costero, abarcando aspectos ornitológicos, hidrológicos, sedimentológicos, efectos de los campos eléctricos y magnéticos, hidroacústicos, impacto sobre el bentos, pesquería y mamíferos marinos, impactos paisajistas y riesgo de colisión en la navegación marítima.

b) La elaboración de mapas eólicos marinos en los que se determinen diferentes áreas en función de su capacidad de acogida y sensibilidad ambiental y socioeconómica para la instalación de estos parques eólicos, teniendo en cuenta, entre otros factores, el impacto sobre la biomasa marina y los recursos pesqueros, sobre la seguridad en la navegación marítima y área, sobre las telecomunicaciones, sobre la dinámica y la geomorfología del litoral y sobre el sector turístico.

c) La elaboración de un cuerpo de criterios destinados a potenciar los efectos positivos de la instalación de parques eólicos marinos sobre el medio que los acoge y a minimizar o evitar los negativos.

3. Elaborar estos estudios contando con equipos de profesionales y científicos de carácter multidisciplinar, así como con los agentes potencialmente afectados por la instalación de estos parques eólicos, entre los que deberían estar, convenientemente asesorados desde el punto de vista técnico y científico, las cofradías de pescadores, los empresarios del sector turístico y las organizaciones ecologistas, entre otros.

4. Arbitrar las medidas compensatorias necesarias para los sectores que, una vez estimado un impacto neto positivo, pudiesen verse afectados negativamente por la instalación de parques eólicos marinos, debiendo las mismas ser asumidas no con cargo a recursos públicos, sino por las compañías eléctricas que obtendrán beneficio económico con la puesta en el mercado eléctrico de la energía generada.

5. Establecer los criterios normativos y de planificación necesarios para dar lugar a las mayores relaciones de proximidad posible entre los centros de producción de energía eólica y los lugares de consumo.

6. Potenciar desde las diferentes administraciones públicas, mediante medidas normativas, presupuestarias y fiscales, el desarrollo de la energía eólica sobre la base de unidades públicas de gestión comarcal y local, como fórmula para propiciar un mayor autoabastecimiento, la descentralización del sistema eléctrico y las relaciones de proximidad entre producción y consumo eléctrico.